INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 02/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y CANINDEYU" I.D. N° 287.639

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a quince días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de las Regiones Sanitarias de Concepción, San Pedro y Canindeyú.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 287.639.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTE
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad resultante de una solicitud presupuestaria para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 320, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 946/2015 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 140.106.670** (guaraníes ciento cuarenta millones cientos seis mil seiscientos setenta), conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa Nº 02/2015, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
d) **Anticipo:** No se otorgaran anticipos.
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Walter Jara – **Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 1** y la Srta. Mabel Bernal– **Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 1**.-

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01 – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a la siguientes firmas:

Nº	OFERENTE	LOTES OFERTADO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
1.-	**SALOTEX S.R.L.** Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 69. Presenta Constancia del SIPE N° 3141522.-	1, 2, 3.-	Gs. 156.610.105.-
2.-	**MANO S.R.L.** Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 18 Presenta Constancia del SIPE N° 1341486.-	1, 2, 3.-	Gs. 132.545.700.-
3.-	**VENTAS EN PARAGUAY S.A.** Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 83 Presenta Constancia del SIPE N° 1341473.-	1, 2, 3.-	Gs. 77.557.500.-
4.-	**JULIO CESAR VARGAS Y CIA. S.A.** Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 54 Presenta Constancia del SIPE N° 1341538.-	1, 2, 3.-	Gs. 138.684.000.-

La firma Salotex S.R.L. deja constancia en el Acta: que la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., presenta en su oferta, bienes de la marca Smartex, la misma que coincide con la nominación del proveedor (Smartex S.A.) y detalla que dicha marca tiene procedencia Nacional en ciertos ítems y chino en otros.

OBSERVACIÓN:

Se verifica el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta, si contienen la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Salotex S.R.L.**	**Ventas Py S.A.**	**Mano S.R.L.**	**Julio Cesar Vargas y Cía. S.A.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado Anexo D].*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.3 De la verificación, se ha constatado que las firmas **SALOTEX S.R.L., VENTAS PY S.A., MANO S.R.L. y JULIO CESAR VARGAS Y CIA. S.A.,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado de Contratación Directa Nº 02/15, por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dichas firmas.

4.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Para dichos criterios evaluados con respecto a las documentaciones formales a fin de insertar si cumplen o no Cumplen han sido solicitadas los siguientes puntos que se detallan más abajo:

- ✓ Por Nota COMITÉ DE EVALUACION, de fecha 08/04/2015 remitida via mail a la Firma **MANO S.R.L.**, solicitando: * Autorización de la empresa MANUFACTURA DE PILAR S.A., según el ANEXO B – FORMULARIOS. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Formulario Nº 6.-

  * Anexo E – Documentos que Componen la Oferta. 1- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. V. Otros Documentos. a) El oferente deberá presentar providencia de tener experiencias como mínimo de 2 dos años en el rubro objeto de la contratación (Provisión de Textiles, uniformes y vestuarios, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo dos copias de contratos ejecutados, (facturas o certificaciones) por provisión de los bienes objeto de esta contratación suscriptos con entidades públicas o privadas en los años 2.013 – 2.014

- *La empresa **MANO S.R.L.**, presenta lo requerido, según documentos formales solicitados en el PBC, la nota fue respondida en tiempo y forma.-*

✓ Por Nota C.E. Nº 1/2015, de fecha 08/04/2015 remitida a la Firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., solicitando Autorización de las empresas SMARTEX y NONI, según el ANEXO B – FORMULARIOS. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Formulario Nº 6.

- *La empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, presenta los documentos solicitados, nota que fue respondida en tiempo y forma.-*

✓ Por Nota C.E. Nº 3/2015, de fecha 08/04/2015 remitida vía Fax y vía mail a la Firma **SALOTEX S.R.L.**, solicitando: Autorización de las marcas CASTOR y Ph2 frazadas, fundas y mosquiteros, según el ANEXO B – FORMULARIOS. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Formulario Nº 6.

- *La empresa **SALOTEX S.R.L.** presenta lo requerido, según documentos formales solicitados en el PBC, nota que fue respondida en tiempo y forma.-*

✓ Por Nota C.E. Nº 4/2015, de fecha 08/04/2015 remitida vía Fax y vía mail a la Firma **JULIO CESAR VARGAS Y COMPAÑIA S.A.**, solicitando Autorización de la marca KE PORA, según el ANEXO B – FORMULARIOS. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Formulario Nº 6.-

- *La empresa **JULIO CESAR VARGAS Y COMPAÑIA S.A.** presenta lo requerido, según documentos formales solicitados en el PBC, nota que fue respondida en tiempo y forma.-*

4.3 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 establece en el punto 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación...", a continuación el cuadro comparativo de las ofertas presentadas:

ANEXO 1: *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS*

4.4 VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES:

Se procede a verificar los requisitos de cumplimiento establecido en el PBC:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas "...."	**Julio Cesar Vargas y compañia S.A.**	**Mano S.R.L.**	**Ventas en Paraguay S.A.**	**Salotex S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.	**Julio Cesar Vargas y compañia S.A.**	**Mano S.R.L.**	**Ventas en Paraguay S.A.**	**Salotex S.R.L.**

a). El oferente deberá presentar providencia de tener experiencia como mínimo de 2 dos años en el rubro objeto de la contratación (Provisión de Textiles, uniformes y vestuarios, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo dos copias de contratos ejecutados (factura o certificaciones) por provisión de los bienes objeto de esta contratación suscriptos con entidades públicas o privadas en los años 2.013 – 2.014.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b). Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las firmas: **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

6 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente firma, conforme al siguiente cuadro:

ANEXO 2: *CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO*

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Lote**	Monto Adjudicado
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	80063358-0	1, 2 y 3	77.557.500
MONTO TOTAL			**77.557.500**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. WALTER JARA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa N° 1**

SRTA. MABEL BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa N° 1**